

Bases Legales de la Promoción “UN VERANO DIFERENTE, PERO IGUAL DE PROTEGIDOS”

PRIMERA. - ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

La entidad mercantil **AC MARCA PERSONAL CARE, S.L.** con domicilio en Avenida Carrilet, 293-297, 08907 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), España, y provista de N.I.F. nº B-08.042.392, en adelante, “AC MARCA” o el “Promotor”), desarrollará una promoción bajo la modalidad de “Sorteo”, que se llevará a cabo desde el 24 de junio hasta el 19 de julio de 2020, ambos inclusive, en la cual podrán participar todas las personas mayores de 18 años residentes en España, que observen los requisitos contenidos en las presentes Bases Legales y se registren a través de la página web www.somosecran.com/promociones, en las condiciones que más adelante se detallan.

La Compañía **HAVAS WORLDWIDE SPAIN, S.A.** (en adelante, “HAVAS”), con domicilio social en Calle Eloy Gonzalo, 10, 28010 Madrid, España, y con N.I.F. A-78.107.505, es la entidad encargada de la gestión de la presente promoción.

La presente promoción tiene carácter gratuito.

SEGUNDA. - OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objetivo de esta promoción es incentivar los productos de la marca **ECRAN®** del Promotor.

TERCERA. - PREMIOS

Los premios de la presente promoción consisten en lo siguiente:

- **Cincuenta (50) packs SUNNIQUE® de productos ECRAN®,** formados por los siguientes productos:
 - **LECHE PROTECTORA SUNNIQUE® FPS 30 DE 300 ml = 13,62€**
 - **FLUIDO PROTECTOR SUNNIQUE® FPS 50+ DE 50 ml = 9,43€**

Los indicados lotes de producto están limitados a uno (1) por participante. Los lotes de producto se sortearán, a través de la mecánica de Sorteo que más adelante se especifica.

El Promotor se reserva el derecho de sustituir los premios anteriormente detallados por otros de semejante valor y características en caso de fuerza mayor.

CUARTA. - MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para entrar en el Sorteo de los premios detallados en la base precedente, además de observar los requisitos contenidos en la base primera, el participante deberá:

1. Acceder a la página web www.somosecran.com/promociones, rellenar un formulario de registro (nombre y apellidos, fecha de nacimiento, teléfono de contacto y correo electrónico).
2. Prestar su consentimiento de forma expresa sobre el uso por parte del Promotor de los datos personales facilitados para las finalidades indicadas en la base novena.
3. Aceptar las Bases Legales y Política de Protección de Datos y enviar el formulario.
4. Una vez realizado, el Participante automáticamente entrará en el Sorteo del pack Sunnique®, de conformidad con lo establecido en la base siguiente.

No participarán en la promoción aquellas personas que no cumplimenten en su totalidad el formulario de registro.

El Promotor se reserva el derecho de solicitar a los participantes cualquier documentación que considere oportuna, como el DNI, para verificar la correcta participación y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

QUINTA. - SORTEO

El Promotor presentará ante Notario la relación informatizada o soporte en disquete informático, comprensiva de todos aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos anteriormente referenciados en la fecha de sorteo que a continuación se indica.

El Notario deberá extraer o indicar 50 ganadores, así como otros 50 suplentes, que sustituirán a los primeros para el caso de identificación incompleta, incorrecta, incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases o imposibilidad de contactar con la persona ganadora, entre todos los participantes de esta promoción hasta la fecha de finalización de esta, procediéndose a dicha extracción el día 20 de julio de 2020.

El Promotor se reserva el derecho de modificar a su conveniencia la fecha indicada del sorteo.

SEXTA. - COMUNICACIÓN DE GANADORES Y ENVÍO DEL PREMIO

El Promotor se pondrá en contacto con las personas ganadoras a través del correo electrónico que hubieran facilitado en el formulario de registro.

En el caso de no obtener respuesta afirmativa de aceptación del premio transcurridas las cuarenta y ocho (48) horas a contar desde la comunicación por el Promotor de su condición de ganador, el premio se adjudicará a los ganadores reservas, pudiendo llegar a declararse, en su caso, los premios desiertos.

Para la entrega de los premios, se comprobará la identidad del ganador mediante la presentación del D.N.I. o Documento Identificativo.

El premio se enviará al domicilio que hubiera facilitado el ganador en el formulario de registro, sin coste alguno para éste, a partir del mes siguiente a la comunicación de su condición de ganador por parte del Promotor y aceptación en los términos indicados por parte del ganador.

SÉPTIMA. - FRAUDE

En el caso de que el Promotor o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que el Promotor ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, el Promotor se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna a la misma.

OCTAVA. - LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en la presente promoción los empleados del Promotor, ni de ninguna de las empresas que intervienen en el mismo, así como tampoco familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni en general las personas jurídicas, las personas físicas no residentes en España, ni los menores de 18 años.

NOVENA. - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal proporcionados de manera expresa por el Participante mediante el formulario de registro en www.somosecran.com/promociones serán tratados de acuerdo con los criterios establecidos por el Reglamento General de Protección de Datos (en adelante, “RGPD”).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS		
RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	Datos	Razón Social: AC MARCA PERSONAL CARE, S.L. NIF: B-08.042.392 Domicilio: Avenida Carrilet, 293-297 L’Hospitalet de Llobregat (Barcelona), España E-mail: dpo@acmarca.com
FINALIDADES Y TRATAMIENTO	Legitimación	El consentimiento expreso para el tratamiento de datos personales que el Participante otorga al Promotor para las finalidades establecidas.
	Finalidades	<ul style="list-style-type: none"> • Realización, control y seguimiento de la promoción. • Gestión del proceso de participación en la promoción mediante formulario de registro. • Informar de noticias concernientes a la promoción. • Adjudicación del premio. • Comunicación y envío del premio.
CONSERVACIÓN DE LOS DATOS		Los datos personales serán conservados mientras dure la finalidad por la que fueron recogidos, siguiendo en todo momento el principio de limitación de la conservación de los datos, o bien hasta que el Participante solicite su supresión, y siempre durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.
Destinatarios de los datos		Los datos de los participantes serán comunicados tanto a AC MARCA PERSONAL CARE, S.L. como a las empresas colaboradoras de la Promoción, tales como HAVAS, así como a las que autorice el participante, en su caso, para el envío de información comercial a través de medios electrónicos.
Transferencia Internacional de datos		Sus datos no serán transferidos a ningún tercer país.
Derechos		En cualquier momento podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en el RGPD, dirigiéndose a la dirección arriba indicada o mediante correo electrónico a dpo@acmarca.com bajo el asunto “Promoción Verano sin machas”. La solicitud deberá especificar cuál de estos derechos es ejercido por el Participante.
	Posibilidad de Reclamación	Cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos o en la forma de ejercerlos, el Participante podrá presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Obtenga más información en www.agpd.es .

En cumplimiento de lo establecido en Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD), AC MARCA PERSONAL CARE, S.L. informa que los datos personales de los Participantes serán tratados de acuerdo con las finalidades anteriormente mencionadas, respetando las medidas de seguridad de acuerdo con la tipología de datos personales facilitados en cada momento.

Los Participantes declaran y garantizan que todos los datos personales que facilite al Promotor son veraces y se corresponden a su identidad.

En el formulario de registro de la página web www.somosecran.com/promociones como responsable de tratamiento el Promotor facilitará toda la información relativa al tratamiento de los datos personales de los Participantes en la presente Promoción.

DÉCIMA. - RESPONSABILIDAD Y MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El Promotor se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que así lo requiriesen, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los Participantes en el mismo.

El Promotor no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. El Promotor tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir a la ganadora el disfrute total o parcial de su premio. El Promotor quedará exento de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

El Promotor excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de internet y redes sociales mediante las cuales se participa en la promoción, impidiendo el acceso y la participación en la citada promoción.

El Promotor no proveerá de conectividad de servicio de datos, ni se hace cargo de cualquier incidencia de los operadores que impidiera la participación.

El Promotor se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo.

Por último, el Promotor no asumirá ningún tipo de responsabilidad derivada de cualquier daño o perjuicio que pudieran sufrir las agraciadas y sus acompañantes en el disfrute del premio de la presente promoción.

DÉCIMO PRIMERA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las participantes aceptan el criterio del Promotor en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto el Promotor como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, España, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere, salvo en el caso de los consumidores que será el domicilio de éstos.

DÉCIMO SEGUNDA. - RETENCIÓN FISCAL

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, el premio concedido por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros. A su vez, el premio obtenido en la presente promoción quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ganador.

DÉCIMO TERCERA. - DEPÓSITO DE BASES

Las bases legales de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario de Ilustre Colegio de Madrid D. Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 28008 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, y en la página web www.somosecran.com/promociones.